

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0169 DE 2019

0169--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios UGR0455, SSP076, SEUAF367, SPM0592 de la Secretaría de Planeación, Unidad de Gestión del Riesgo, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, solicitan traslado a nivel de componente y proyecto de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes; en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

22 01 3 11 41 006 095 04	Sistema Integral Pol. Pub. Proyectos e Inst. Planificación	7.000.000,00
28 02 3 33 11 003 009 01	Sueldo con sit de fondos Docentes	625.000.000,00
28 02 3 33 11 003 009 16	Dotación Ley 70/88_Docente	30.000.000,00
28 03 3 33 11 003 009 01	Sueldo con sit de fondos Directivo Docente	57.000.000,00
33 01 3 22 24 001 090 03	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. Desastres (SB)	41.581.109,00
33 01 3 22 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. Desastres (SB)	12.965.458,00
40 04 3 11 12 010 056 44	Poblaciones Vulnerables-G.S Victimas	40.000.000,00
40 04 3 22 12 010 058 44	Poblaciones Vulnerables-Promoción Discapacidad (Z.A)	300.900.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 1.114.446.567,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

22 01 3 11 41 006 094 04	Actualización Base de Datos SISBEN	7.000.000,00
28 01 3 33 11 003 009 26	Dotación Ley 70 de 1988_Admin	30.000.000,00
28 02 3 33 11 003 009 31	Bonificación Pedagógica Dcto 2354_Docentes	625.000.000,00
28 03 3 33 11 003 009 24	Bonificación Pedagógica Dcto 2354_Directivos Docentes	57.000.000,00
33 01 3 22 24 001 090 05	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. Desastres (SB)	54.546.567,00
40 04 3 11 12 010 056 24	Poblaciones Vulnerables-G.R Victimas	40.000.000,00
40 04 3 22 12 010 058 24	Poblaciones Vulnerables-G.R Discapacidad (Z.A)	300.900.000,00

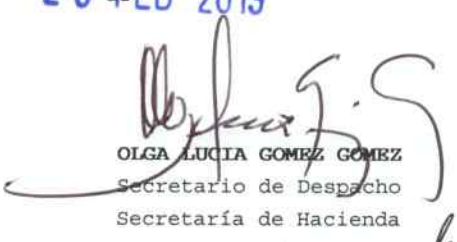
TOTAL CREDITOS 1.114.446.567,00


ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 25 FEB 2019


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Alcalde


OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. HAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
 Secretario de Despacho
 Secretaría Jurídica